



**Nota de Prensa N° 259/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ALERTA SOBRE FALTA DE MEDICAMENTOS Y BALONES DE OXÍGENO EN PENAL DE MUJERES DE SULLANA**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura alertó sobre las escasas medidas de protección que se han implementado en el Penal de Mujeres de la Provincia de Sullana para hacer frente al brote del coronavirus, donde están internadas 139 mujeres y siete niños.

Según información proporcionada por las autoridades del referido penal, a la fecha, no han practicado pruebas de descarte de COVID-19 al total de la población penitenciaria ni a los trabajadores carcelarios, pese a que esta medida fue solicitada a la subdirección de salud penitenciaria de la ORN-Chiclayo, al Hospital de Apoyo II-2 Sullana Minsa y a la Subdirección Regional de Salud de Sullana.

Es preciso señalar, además, que el establecimiento penitenciario solo cuenta con una técnica en enfermería y la última evaluación médica que se realizó a las internas y a los niños fue el 09 de abril, es decir, hace un mes. Asimismo, no cuentan con los medicamentos utilizados en el tratamiento del coronavirus ni balones de oxígeno para asistir a los pacientes. Por ende, de presentarse alguna persona con el COVID-19 no tendrían cómo responder rápidamente.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo, mediante oficio enviado al jefe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), recomendó disponer la contratación de mayor personal médico, realizar las gestiones necesarias para la adquisición y abastecimiento de medicamentos e implementos médicos en las áreas de salud, así como gestionar ante la autoridad sanitaria competente del sector salud la adquisición de pruebas de descarte de COVID-19 para el personal y población penitenciaria del establecimiento de Mujeres de Sullana, con el propósito de garantizar la atención y derecho a la salud.

La Defensoría del Pueblo permanecerá vigilante al cumplimiento de estas recomendaciones y continuará trabajando en la defensa de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y de los agentes penitenciarios.

**Piura, 09 de mayo de 2020**